PRORROGA No. 01 AL CONTRATO N° 014 DE 2024

14 DE ABRIL DE 2025

CONTRATANTE	EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACA E.S.P.	
NIT	820.001.405-9	
REPRESENTANTE LEGAL	YUCEDITH GIRALDO GUZMAN	
IDENTIFICACION	C.C. 1.056.778.561 DE PUERTO BOYACA	
CONTRATISTA	CEINTERS S.A.S.	
NIT	900849991-3	
REPRESENTANTE LEGAL	JENNIFER CRISTINA QUINTERO ARAQUE	
IDENTIFICACION	C.C 1.096.212.308	
OBJETO DEL CONTRATO	***"ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS-PGIRS DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ"***	
VALOR	**DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($244.188.318,00) M/CTE** incluido IVA	
MODALIDAD	**CONTRATO** **INVITACIÓN PRIVADA**	
CODIGO UNSPSC	**81101500 ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERÍA**	
DURACIÓN	*CUATRO (04) MESES*	
RUBRO PRESUPUESTAL	2230905	
CENTRO DE COSTO	ASEO	**VALOR: $ 244.188.318**
ACTA No. 001 DE INICIO	25 DE NOVIEMBRE DEL 2024	
ACTA No. 002 DE ANTICIPO	$ 122.094.159 29 DE NOVIEMBRE DE 2024	
ACTA No. 003 DE SUSPENSION	13 DE DICIEMBRE DE 2024	
ACTA No. 004 DE REINICIO	7 DE ENERO DE 2025	
PRORROGA No 01	DOS (02) MESES 14 DE ABRIL DE 2025	
DURACION FINAL	SEIS (06) MESES	

En el Municipio de Puerto Boyacá, a los catorce (14) días del mes de abril de 2025, se reunieron la Gerente General **YUCEDITH GIRALDO GUZMAN** identificada con cédula de ciudadanía No 1.056.778.561, representante legal de las **EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ E.S.P.,** en calidad de Contratante; la señora **GERALDIN MARCELA RUIZ SEVILLANO, TÉCNICO DE FACTURACIÓN** de la Empresa y quien actúa como Supervisora y la señora **JENNIFER CRISTINA QUINTERO ARAQUE,** mayor de edad, representante legal de **CEINTERS S.A.S.,** identificado con Nit. 900849991-3, en calidad

de contratista, con el fin de celebrar la presente **PRORROGA No. 01** del Contrato en referencia, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que, el día 7 de noviembre de 2024 las Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P., suscribió con la empresa **CEINTERS S.A.S**, el Contrato No. 0200-13-02-014-24, cuyo objeto es ***"ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS-PGIRS DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ".***

SEGUNDO: Que, el día 25 de noviembre del 2024, se suscribió acta de inicio entre las **Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P.**, y **CEINTERS S.A.S**, para el Contrato No No. 0200-13-02-014-24.

TERCERO: Que, el día 13 de diciembre de 2024, se suscribe Acta No. 003 DE SUSPENSIÓN Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P., suscribió con la empresa **CEINTERS S.A.S** para el Contrato No. 0200-13-02-014-24.

CUARTO: Que, el día 7 de enero de 2025se firma Acta No. 004 de REINICIO entre **Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P.**, suscribió con la empresa **CEINTERS S.A.S**, el Contrato No. 0200-13-02-014-24.

QUINTO: Que, el día 14 de abril de 2025 se recibe solicitud por parte del supervisor encargado para realizar prorroga al contrato en mención teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Que, el contratista de consultoría presenta solicitud de prórroga, mediante oficio No OF.014-24-024, del 28 de marzo de 2025.

1.1. Condiciones climáticas adversas: De acuerdo con la información suministrada por el prestador del servicio EPB, en cuanto a la implementación actual del PGIRS se evidenció la necesidad de realizar verificación y cuantificación (medición de áreas) de los programas correspondientes a: barrido de vías y áreas públicas; limpieza de playas ribereñas; inventario de árboles parar la actualización del programa de poda en vías y áreas públicas; Que la cuantificación que se realiza desde la consultoría, es a través del trabajo de campo empleando equipos receptores de GNSS (Sistema Global de Navegación por Satélite) para determinar las áreas y localizar coordenadas geográficas, información que es requerida para la digitalización de los planos que serán entregados como resultado de la actualización del PGIRS, dificultándose las últimas semanas con las lluvias y alta nubosidad donde la señal de los receptores arroja rangos de errores conllevando a que el trabajo de campo se debe repetir.

1.2. Impacto de la temporada decembrina y ferias locales: De acuerdo con el alcance del contrato, para establecer la línea base y actualizar el programa de recolección, transporte y transferencia de residuos sólidos urbanos y rurales, se realizó en los primeros dos meses de ejecución de la consultoría las rutas (trazado) directamente con el parque automotor del prestador del servicio EPB, teniendo dificultades durante el mes de diciembre por los cierres viales

motivado por las festividades de fin de año, donde fue necesario varias de estas rutas repetirlas para la digitalización de los planos que serán entregados como resultado de la actualización del PGIRS.

1.3. *Adicionalmente, la caracterización de residuos que hace parte de uno de los entregables de la actualización del PGIRS, tuvo inicio hasta el mes de marzo, actividad que es requerida para determinar cantidad, porcentajes de generación por niveles socioeconómicos, porcentajes de residuos aprovechables, tipo de residuos etc. Donde, el trabajo de campo no pudo realizarse en los primeros meses por la época de fin de año donde se presentó un incremento atípico en el volumen de residuos que se genera a nivel urbano y rural durante esta época, no obteniendo un dato confiable para los programas, planes y acciones que debe implementar el Municipio como metas a cumplir con el resultado de la actualización del PGIRS.*

1.4. *En virtud de lo anterior, y tomando en consideración que durante el tiempo transcurrido desde la consultoría se han tomado todas las acciones o medidas correctivas para lograr cumplir con la entrega dentro de los plazos establecidos, como lo ha sido incrementar el recurso humano para digitalizar la información recolectada en campo, se evidencia que las causas mencionadas son ajenas a nuestro control y voluntad, siendo viable y necesario solicitar prorrogar el plazo del contrato en un periodo de 2 meses, quedando como nueva fecha de terminación el 18 de junio del 2025. En adjunto nos permitimos anexar reporte de predicción climática emitida por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) de Colombia como evidencia de la temporada de lluvias que presenta un mayor volumen de precipitación en la región andina, donde se localiza el Municipio de Puerto Boyacá.*

Teniendo en cuenta lo anterior, las partes tienen el interés de mantener vigente los negocios originarios, razón por la cual, se solicita prorrogar el contrato 0200-13-02-014-24 por dos (02) meses, permitiendo así dar cumplimiento al objeto contractual para la caracterización de residuos sólidos que permitirá la Actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS.

TÉRMINOS DE LA PRORROGA

PRIMERO: Prorrogar el contrato por un lapso de DOS (02) MESES.

SEGUNDO: EL CONTRATISTA se obliga a realizar el ajuste a las pólizas por el término de la presente PRORROGA.

TERCERO: A partir de la fecha, el contratista se encuentra en la obligación de prorrogar las vigencias de todas las pólizas y garantías constituidas en el contrato, con el fin de que se encuentren actualizadas según la ejecución contractual.
CUARTO: LA CONTRATANTE se reserva la facultad de continuar o iniciar con las acciones propias del contrato en caso de configurarse incumplimiento total o parcial.

Que por lo anteriormente expuesto las partes deciden:

PRIMERO: Realizar Prorroga No. 01 al Contrato **No. 0200-13-02-014-24**, por un lapso de DOS (02) MESES.

-CLÁUSULA SEXTA - DURACION: El presente Contrato tendrá una duración de CUATRO (04) MESES y PRORROGA No. 01 por DOS (02) MESES, quedando como duración final por SEIS (6) MESES a partir de la fecha del acta de inicio.

SEGUNDO: A partir de la fecha, el contratista se encuentra en la obligación de prorrogar las vigencias de todas las pólizas y garantías constituidas en el contrato, con el fin de que se encuentren actualizadas según la ejecución contractual.

TERCERO: Así mismo, se acuerda que la presente PRORROGA no generará gastos adicionales por permanencia en obra o lucro cesante a cargo de las partes.

Las demás estipulaciones contenidas en el Contrato inicial y en los demás documentos contractuales no modificados expresamente mediante el presente documento, continúan vigentes para todos los efectos legales y contractuales.

Para constancia se firma en el Municipio de Puerto Boyacá, a catorce (14) días del mes de abril de 2025.

CONTRATANTE:

YUCEDITH GIRALDO GUZMAN
GERENTE GENERAL
EPB -ESP

CONTRATISTA:

CEINTERS S.A.S.
R/PJENNIFER CRISTINA QUINTERO
Nit. 900849991-3

SUPERVISORA:

GERALDÍN MARCELA RUIZ SEVILLANO
TÉCNICO EN FACTURACIÓN